

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1006

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MANUEL MARIA ANDRADE
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76-520-31-05-002-2018-00428 -00

Palmira Valle, 9 de noviembre de 2021

Teniendo en cuenta el informe de secretaria obrante a folio 65 del expediente, este despacho ordena oficiar a la Registraduría Nacional de Registro Civil, para que allegue al presente proceso, el certificado de defunción del señor MANUEL MARIA ANDRADE, quien en vida se identificó con el número de cédula de ciudadanía No. 6.487.034

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado segundo laboral del circuito de Palmira Valle,

RESUELVE.

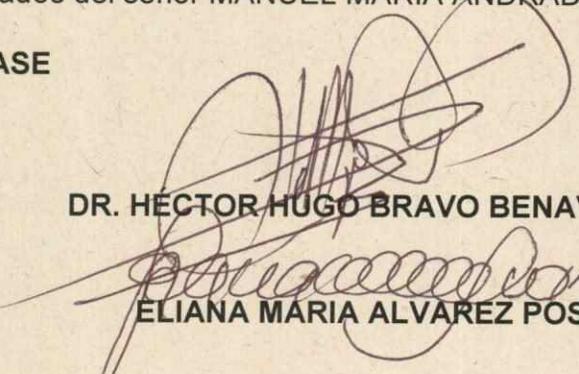
1.- OFICIAR a la Registraduría Nacional de Registro Civil, para que allegue al presente proceso el certificado de defunción del señor MANUEL MARIA ANDRADE, quien en vida se identificó con el número de cédula de ciudadanía No. 6.487.034

2.- Una vez cumplido lo anterior, se ordenará emplazar a los herederos determinados e indeterminados del señor MANUEL MARIA ANDRADE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

La secretaria,

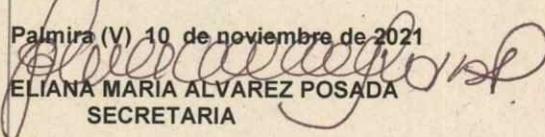

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 71 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 10 de noviembre de 2021


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA